



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: IA050GYR008E56-2022
 Número de Sesión: bajo el: Artículo 42
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: 2402976
 Fecha Terminación del pedido: 14/03/2022 No. de Pedido: D2P0093
 Elaboración: 04/03/2022 Impresion 04/03/2022

No Requisición: PAC

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V. Fecha de entrega: 14/03/2022

Dirección: BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°5508 TORRE BOSQUES 1 PLANTA BAJA BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453 PUEBLA Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. CAR-050418-677 No. Proveedor: 00129134 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO CIRC. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	060 088 0017 1201	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM.	741	ENV	121.78	90,238.98
---	-------------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: 3M BROOKINGS MANUFACTURING FAC Tipo Presen: PZA
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS Cant Presen: 50

SUB. TOTAL \$ 90,238.98
 I. V. A. \$ 14,438.24
 TOTAL \$ 104,677.22

(ciento cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 22/100 M.N.)

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

Dirección: BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°5508 TORRE BOSQUES 1 PLANTA BAJA BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453 PUEBLA

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: 00129134

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida presupuestal: 0401

Fecha de entrega: 14/03/2022

Clasificación presupuestal: 21053002

No Requisición: PAC

Elaboración: 04/03/2022 Impresión 04/03/2022

Número Acuerdo: No. de Evento: IA050GYR008E56-2022
Número de Sesión: bajo el Artículo 42
Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: 2402976
Fecha Terminación del Pedido: 14/03/2022 No. de Pedido: D2P0093

REGISTRO NUM. **DA0409/A-2022/00187**
 INMSS
 Encargado al Inventario B.1.1
 Encargado de la Oficina de Organización y Planeación
 Encargado de la Oficina de Servicios Jurídicos
 Encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica
 Encargado de la Oficina de Planeación y Programación
 Encargado de la Oficina de Estadística y Análisis de Datos
 Encargado de la Oficina de Evaluación de Impacto Social
 Encargado de la Oficina de Atención al Ciudadano
 Encargado de la Oficina de Control Interno
 Encargado de la Oficina de Transparencia
 Encargado de la Oficina de Asesoría Económica
 Encargado de la Oficina de Asesoría Financiera
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Recursos Humanos
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Tecnología de la Información
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Relaciones Públicas
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Comunicación Social
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Estudios de Mercado
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Investigación de Operaciones
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Logística
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Mantenimiento
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Operaciones
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Planeación
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Programación
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Presupuesto
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Seguridad
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Servicios
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Supervisión
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Tercerización
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Valoración
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Vigilancia
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Verificación
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Auditoría
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Gestión
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Calidad
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Medio Ambiente
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Seguridad
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Salud
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Tránsito
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Turismo
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Urbanismo
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Vivienda
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Obras Públicas
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Infraestructura
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Energía
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Recursos Naturales
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Patrimonio Cultural
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Patrimonio Natural
 Encargado de la Oficina de Asesoría de Control de Patrimonio Histórico

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del presente artículo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INCOMVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso vuelvan a favor del Instituto.
 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá el establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuatro básico institucional.

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectar defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consiguientes en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

1. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. Lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitara el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los datos y/o perfiles que por negligencia de su parte, lleguen a causar el incumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados, copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, la saldrán de recibido en el original de la remisión.
 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante. Lo anterior sin que surta efecto legal cualquier conformidad o adaptación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reanude el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
 3.3 Se aplicará una deducción del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cambios se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.4 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar las incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
 3.7 En caso que algún incidente retrasará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y si dicha técnica la aprobata en dicha técnica por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor, en términos del numeral 6.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas y Recursos de los Bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las Oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UAME de destino, a partir del día o del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas y Recursos de los Bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las Oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UAME de destino, a partir del día o del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

9
 M
 R



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 14/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E56-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Comprobante: 2402976
 No. de Pedido: D2P0093
 Elaboración: 04/03/2022 Impresión 04/03/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección **BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°5508 TORRE BOSQUES 1 PLANTA BAJA BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453 PUEBLA** Fecha de entrega: 14/03/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002
 Clasificación presupuestal :

R.F.C. **CAR-050418-677** No. Proveedor : 00129134
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**
 Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,** Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000030501-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 JULISSA JUAREZ SEVERO

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO
	04	03	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 PODER 24.502 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 PROTOCOLIZADO POR LA LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 40 EN PUEBLA, PUEBLA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: OOADGRUS/JPEDIDO/A-2022/00187
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, que se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.



OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
 ENC DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. ROSA MARÍA RÍOS REYES
 ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
 TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
 TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO